

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 68^a, en miércoles 12 de noviembre de 2008

Ordinaria

(De 16:23 a 16:42)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	2565
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2565
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2565
IV. CUENTA.....	2565

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre comercio ilegal (5069-03) (se aprueba en particular).....	2567
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2570

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Segundo informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto sobre contrato especial de tripulantes de vuelo y tripulantes auxiliares de aeronaves comerciales de pasajeros y carga (5820-13).
- 2.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto que otorga nacionalidad chilena por gracia al sacerdote irlandés John Joseph Reilly (5668-17).
- 3.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote y educador Herbert Albert Becker Rauw (5842-17).
- 4.- Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que amplía plazo para interponer reclamación de nulidad o solicitudes de rectificación en caso de elecciones de alcaldes y de concejales (6198-06).
- 5.- Proyecto de acuerdo del Senador señor Prokurica, sobre reemplazo de Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo (S 1127-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alvear Valenzuela, Soledad
—Arancibia Reyes, Jorge
—Ávila Contreras, Nelson
—Bianchi Chelech, Carlos
—Cantero Ojeda, Carlos
—Chadwick Piñera, Andrés
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Escalona Medina, Camilo
—Espina Otero, Alberto
—Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
—García Ruminot, José
—Gazmuri Mujica, Jaime
—Girardi Lavín, Guido
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Larraín Fernández, Hernán
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Longueira Montes, Pablo
—Muñoz Aburto, Pedro
—Muñoz Barra, Roberto
—Naranjo Ortiz, Jaime
—Novoa Vásquez, Jovino
—Núñez Muñoz, Ricardo
—Ominami Pascual, Carlos
—Orpis Bouchón, Jaime
—Pérez Varela, Victor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Romero Pizarro, Sergio
—Ruiz-Esquide Jara, Mariano
—Sabag Castillo, Hosaín
—Vásquez Úbeda, Guillermo

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 64ª y 65ª, ordinarias, en 4 y 5 de noviembre del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

Del señor Contralor General de la República, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, referido a investigación sobre funcionamiento de las medidas reparatorias de la ley N° 19.992, especialmente en cuanto al otorgamiento de becas de estudio.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley sobre contrato especial de los tripulantes de vuelo y tripulantes auxiliares de aeronaves

comerciales de pasajeros y carga (boletín N° 5.820-13).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga la nacionalidad chilena por gracia al sacerdote irlandés John Joseph Reilly (boletín N° 5.668-17) (con urgencia calificada de "simple").

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote y educador Herbert Albert Becker Raw (boletín N° 5.842-17).

—**Quedan para tabla.**

Moción

Del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que amplía el plazo para interponer reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación en el caso de elecciones de alcaldes y de concejales (boletín N° 6.198-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción del Senador señor Bianchi con la que inicia un proyecto de ley que establece un aporte de recursos provenientes de la sociedad administradora de "Zona Austral" a las comunas donde ejerce su radio de acción.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia propia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución.**

Proyecto de acuerdo

Del Senador señor Prokurica, sobre reemplazo del Fondo de Estabilización de Precios

de los Combustibles Derivados del Petróleo (boletín N° S 1.127-12).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Comunicaciones

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la que informa que eligió Presidente al Senador señor Ricardo Núñez Muñoz.

—**Se toma conocimiento.**

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, mediante la cual solicita autorización para discutir también en particular, en el trámite de primer informe, las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el decreto ley N° 321, de 1925, para sancionar el femicidio, aumentar las penas aplicables a este delito y modificar las normas sobre parricidio (boletines números 4.937-18 y 5.308-18, re-fundidos).

2.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 14 de la ley N° 20.066, sobre violencia intrafamiliar, para facilitar al Ministerio Público el inicio de la investigación del delito de maltrato habitual (boletín N° 5.200-07).

3.- Proyecto, iniciado en moción del Senador señor Bianchi, que modifica la Ley de Violencia Intrafamiliar con la finalidad de determinar su ámbito de aplicación e incrementar las sanciones a quienes realicen dicha conducta (boletín N° 5.212-07).

—**Se autoriza.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, le pido que recabe el acuerdo del Senado para oficiar al Ejecutivo a fin de solicitarle que patrocine el proyecto de ley que establece un aporte de recursos provenientes de la sociedad

administradora de “Zona Austral” a las comunas donde ejerce su radio de acción.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en los términos señalados por Su Señoría.

—Así se acuerda.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, solicito fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones al texto que el referido órgano propuso en su informe acerca del proyecto que crea la Superintendencia de Educación, el cual fue objeto de una indicación sustitutiva del Ejecutivo.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- ¿Qué fecha propone, señor Senador? ¿Bastan cinco días?

El señor NÚÑEZ.- No. Son muy pocos.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- ¿Una semana?

El señor NÚÑEZ.- Que sean dos.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- ¿Le parece bien el 1º de diciembre?

El señor NÚÑEZ.- Muy bien.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se fijará un nuevo plazo hasta la referida fecha.

—Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

MEDIDAS CONTRA COMERCIO ILEGAL

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas para combatir el comercio ilegal, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación,

Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5069-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 89ª, en 5 de marzo de 2008.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 38ª, en 29 de julio de 2008.

Constitución (segundo), sesión 67ª, en 11 de noviembre de 2008.

Discusión:

Sesiones 40ª, en 30 de julio de 2008 (queda para segunda discusión); 41ª, en 5 de agosto de 2008 (se aprueba en general).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Comités, en sesión de ayer, acordaron tratar esta iniciativa como si fuera de Fácil Despacho.

El proyecto fue aprobado en general en sesión de 5 de agosto del año en curso.

En su segundo informe, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 2º, 4º, 5º y 6º no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, por lo que corresponde aprobarlos, salvo que algún Senador, contando para ello con la unanimidad de la Sala, solicite someterlos a discusión y votación.

El inciso tercero del artículo 4º, el artículo 5º y el inciso segundo del artículo 6º tienen carácter orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren los votos conformes de 21 señores Senadores.

—Se aprueban reglamentariamente los artículos 2º, 4º, 5º y 6º (31 votos afirmativos).

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento efectuó diversas

modificaciones al proyecto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad, por lo que procede votarlas sin debate.

Según indiqué al comenzar esta relación, los Comités resolvieron que la iniciativa se tratara como si fuera de Fácil Despacho, razón por la cual correspondería que hicieran uso de la palabra, hasta por cinco minutos, un Senador que impugnara las enmiendas y otro que las sostuviera.

Las modificaciones introducidas consisten en lo siguiente:

1) Ampliar el ámbito de aplicación de la iniciativa a los delitos establecidos en el artículo 28 de la Ley de Propiedad Industrial, referidos al uso malicioso de marcas comerciales.

2) Eliminar el requisito de autorización previa del juez de garantía competente para proceder al traslado controlado de las mercaderías ilícitas o sospechosas, siendo suficiente la autorización del Ministerio Público.

3) Sancionar la reincidencia en el ejercicio clandestino del comercio y la industria, estableciendo que el juez deberá considerar para la determinación de la pena el valor de las especies comercializadas o elaboradas.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en cuatro columnas que transcriben, la primera, las normas legales relacionadas con el proyecto; la segunda, el texto aprobado en general; la tercera, las modificaciones que propone unánimemente la Comisión en su segundo informe, y la cuarta, el texto final que resultaría si Sus Señorías aprobaran dichas enmiendas.

El señor ESPINA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor ESPINA.- Con la venia del Presidente de la Comisión de Constitución y de la Mesa, ¿puedo informar acerca de los tres cambios que se registraron?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).-

Por cierto. Pero antes voy a solicitar el asentimiento de la Sala para abrir la votación, al objeto de que las normas de quórum especial se puedan aprobar y los señores Senadores que deben hacerlo sigan trabajando en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Entiendo que debo referirme a los tres cambios simultáneamente, porque la iniciativa se está tratando como si fuera de Fácil Despacho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Así es.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, quiero recordar a los señores Senadores que el proyecto en análisis busca en esencia sancionar a los cabecillas y a los proveedores de las asociaciones ilícitas que se forman para infringir las normas de la Ley de Propiedad Intelectual, fundamentalmente en lo relativo al pirateo de libros, música y películas, y la ley que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, que dice relación también a los libros piratas y adulterados que se venden. De igual modo, sanciona la receptación, que es la reducción de especies, y el comercio ilegal y el ejercicio clandestino del comercio o la industria, consignando un conjunto de normas que por primera vez consagran regulaciones al respecto, como la obligación de que quienes ejerzan el comercio no establecido se encuentren empadronados, labor que les corresponderá a las municipalidades.

¿Cuáles son los cambios principales?

El primero se vincula con el artículo 1º, que extiende la aplicación del proyecto a la propiedad industrial. El texto aprobado en general la fijaba en la propiedad intelectual; en el Fondo Nacional de Fomento del Libro; en la receptación; en el comercio ilegal, y en el ejercicio

clandestino del comercio y la industria.

El segundo cambio modifica lo relativo a la entrega vigilada.

Debemos tener presente que nos encontramos ante bandas organizadas que ganan miles de millones de pesos. Muchas de ellas son muy poderosas y hacen un comercio gigantesco con las especies en comento.

La entrega vigilada consiste en que un funcionario policial, al igual como en el caso de la Ley de Drogas, hace un seguimiento de la operación de las referidas asociaciones ilícitas.

La disposición aprobada en general preceptuaba que la entrega vigilada -la operación de investigación que permite a un agente participar en la entrega- requería la autorización del juez de garantía.

Esa norma se modificó, eliminándose el requisito de la autorización del juez de garantía.

En reemplazo, el Ministerio Público “podrá autorizar que los envíos ilícitos o sospechosos de los productos objeto de comercio ilegal, se trasladen, guarden, intercepten o circulen dentro del territorio nacional, salgan de él o entren en él, bajo la vigilancia o el control de la autoridad correspondiente”.

En el fondo, no hay razón para pedir la autorización del juez de garantía, salvo que se trate de alguna acción de investigación que implique afectar una garantía constitucional. Pero establecerla en forma permanente, aun cuando no se vulnere una garantía fundamental, no tiene sentido.

Porque, señor Presidente, toda la ley en proyecto apunta a eliminar las asociaciones ilícitas que se dedican, ganando mucho dinero, a las acciones ilegales en comento.

Y el tercer cambio dice relación al comercio ilegal y al ejercicio clandestino del comercio.

En esa materia, la Comisión fijó en el proyecto un criterio que permite diferenciar la pena que se aplica para estos delitos en el caso de las personas que comercian pequeños montos -muchas veces, por razones de subsistencia- de la aplicable a quienes tienen montadas

grandes organizaciones comerciales.

¿Cuáles son las enmiendas?

En primer lugar, se modifica la pena de presidio menor en su grado medio (541 días a 3 años), bajándose el piso y aumentándose el techo, con lo cual queda en una sanción de 61 días a 5 años. O sea, se otorga al juez un rango sancionatorio más amplio: el presidio menor en toda su línea.

¿Por qué se hace aquello? Porque la Comisión quiere que el juez tenga mayor latitud para aplicar una pena distinta a quien comercia pequeñas cantidades respecto de quien lo hace con grandes volúmenes.

Por lo anterior, se introduce una disposición especial que señala que, para los efectos de la sanción, el magistrado deberá tener en cuenta el valor de las especies comercializadas o elaboradas. En la práctica, ello implica que para quienes comercian especies de escaso valor o pocas especies la penalidad sea inferior que la de aquellos involucrados en una gran operación comercial, que recibirán una sanción más alta.

Para tal efecto, resultaba fundamental que la pena -inicialmente de 541 días a 3 años- tuviera un rango más amplio: de 61 días a 5 años.

Además, tal como se propuso mediante la indicación N° 3, se dispone que, en caso de reincidencia en el delito de ejercicio clandestino del comercio o la industria, la pena aplicable será la de presidio o relegación menores en su grado medio a máximo -esto es, de 541 días a 5 años-, igualándose la sanción a la de la reincidencia en el delito de comercio ilegal.

En la práctica, eso significa lo siguiente.

La legislación en vigor distingue entre el comercio ilegal y el clandestino.

En el caso del ilegal -o sea, “el ejercido a sabiendas sobre mercaderías, valores o especies de cualquier naturaleza sin que se hayan cumplido las exigencias legales relativas a la declaración y pago de impuestos”-, la multa se aumenta de 300 a 400 por ciento. Y la pena se flexibiliza, quedando desde 61 días a 5 años, considerando el juez, especialmente, el valor

de las especies comerciadas o elaboradas.

Y respecto de la venta clandestina, la norma actual dispone: "El ejercicio efectivamente clandestino del comercio o de la industria con multa del treinta por ciento de una unidad tributaria anual a cinco unidades tributarias anuales", es decir, de 134 mil 280 pesos a 2 millones 238 mil pesos. La pena se modifica, estableciéndose multa de una a diez unidades tributarias anuales, o sea, de 447 mil 600 a 4 millones 476 mil pesos.

De la misma forma, la pena cambia: se amplía el rango de 541 días a 5 años, quedando de 61 días a 5 años. Y a la reincidencia se le fija una sanción de 541 días a 5 años.

Estas materias, que parecen muy técnicas, en la práctica significan establecer en Chile una legislación clara, con normas que regularán de manera objetiva y sancionarán como corresponde los casos en que se vulneren la Ley de Propiedad Intelectual y la que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro. También se sanciona la reducción de especies y se disponen regulaciones respecto del comercio ilegal y el ejercicio clandestino del comercio, sancionándose con penas que van a variar dependiendo de la cantidad del monto involucrado en las especies que se vendan en forma ilegal.

Además, se establece que las municipalidades deberán tener ordenanzas que fijen los lugares donde se puede ejercer el comercio ambulante y un sistema de empadronamiento de las personas autorizadas para ello.

A nuestro juicio, se trata de un proyecto de ley que va en la dirección correcta, en el propósito de intentar disminuir los hechos delictuales.

Por lo tanto, la Comisión de Constitución recomienda la aprobación de las tres indicaciones, que, como se ha dicho, sancionó unánimemente.

Aquellos Honorables colegas que quieran conocer el detalle de la iniciativa pueden solicitar una minuta, muy bien preparada, que elaboró la Secretaría de la Comisión, con una

explicación completa del proyecto, para que puedan difundirlo adecuadamente.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Por su intermedio, señor Presidente, quisiera formular una consulta al Honorable señor Espina, en su calidad de Senador informante.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Por supuesto.

El señor VÁSQUEZ.- Deseo saber si no se altera en absoluto la disposición relativa a que los objetos propios de un acto ilícito penal caen en comiso. O sea, las sanciones que se contemplan serían adicionales a este último.

El señor ESPINA.- Así es.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESPINA.- Se mantiene la pena de comiso, señor Presidente. Es una precisión adecuada la del Senador señor Vásquez.

No lo mencioné por ser una norma que se mantiene vigente. Las especies, en efecto, caen en comiso.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (31 votos favorables), y queda despachado en este trámite.**

Votaron los Senadores señora Alvear y señores Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Frei, García, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario Gene-

ral).- Han llegado a la Mesa peticiones de oficios de diversos señores Senadores.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTERO:

A la señora Presidenta de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, para remitir **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE DILIGENCIA DE BRIGADA DE DELITOS ECONÓMICOS DE ANTOFAGASTA EN CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES, MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL DE EL LOA**

Del señor GIRARDI:

Al Ministerio de Justicia y al señor Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, para que se envíen **ANTECEDENTES SOBRE CONSTITUCIÓN DE SANTUARIO DE NATURALEZA PUMALÍN.**

Del señor HORVATH:

A la señora Ministra de Educación, con el objeto de solicitar **MEDIDAS PARA FINANCIAMIENTO DE BECA PATAGONIA AISÉN**; a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo y a la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles, para que se exija **REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE POBLACIÓN EL BOSQUE II, COIHAIQUE**; a la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y a la señora Secretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, a fin de que se informe sobre **SOLUCIÓN PARA RE-**

SIDUOS DE COMUNAS COSTERAS DE QUINTA REGIÓN, y al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, para **ESTUDIO DE AUMENTO DE CUPOS EN TRASLADO DE UNIVERSITARIOS ENTRE AISÉN Y PUERTO MONTT.**

Del señor KUSCHEL:

Al señor Director de Obras Hidráulicas, para que informe sobre **RETARDO DE OBRAS EN RÍO BLANCO, CHAITÉN**, y al señor Director Nacional de Vialidad, en cuanto a **CONVENIENCIA DE HABILITACIÓN DE VÍA CHAITÉN-CALETA GONZALO POR EMPRESAS CON ESPECIALIDADES DE REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Del señor LARRAÍN:

Al señor Intendente de la Región del Maule, para requerir antecedentes sobre **CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL TERMOELÉCTRICA “LOS ROBLES”, CONSTITUCIÓN**, y la señora Presidenta de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a fin de que informe acerca de **BECAS BICENTENARIO AUSTRALIA NUEVA ZELANDIA.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 16:42.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

